

# JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901 BUCARAMANGA- SANTANDER Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900784.00

Demandante: BAGUER S.A.S

Demandados: RUTH VEGA BUITRAGO

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Con el atento informe a la señora Juez que se encuentra vencido el término establecido en el artículo 108 del C.G.P. Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA SECRETARIO

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 108 inciso 6 del C.G.P, por lo que se procede a DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho como curador ad-litem de la demandada RUTH VEGA BUITRAGO, a la abogada:

JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA	Andrea.ramirez@crezcamos.com

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibídem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se <u>acredite</u> estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, la abogada designada deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho su aceptación o rechazo, con la identificación del proceso en el cual se realizó su designación. Una vez recibida dicha comunicación, en caso de aceptación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación y se remitirá el link para que pueda acceder al expediente de la referencia.

Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

# MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 049 Hoy 18 de mayo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA Secretario

Firmado Por:

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON** 



## **JUEZ MUNICIPAL**

### JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e26c3fa9824808ecb65dbe637e0211b9fa0089b9aee17f20c02e60079eb8247e

Documento generado en 14/05/2021 10:40:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica